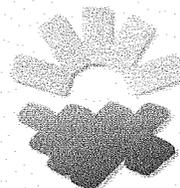




FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
DECANATO

Av. Valparaíso s/n Ciudad Universitaria
Tel. 0351 - 4334120 E-mail: fcaunc@agro.uncor.edu



CUDAP. 0009328/2008

VISTO:

Que por la Resolución Decanal N° 064/09, se aprueba el Contrato de Servicio de Consultoría Técnica propuesto a celebrar entre la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de Córdoba con la Asociación Argentina de Girasol (ASAGIR), Proyecto Brechas Tecnológicas por la Provisión de Análisis Estadístico y Soporte Técnico; y

CONSIDERANDO:

Que se tiene en cuenta lo sugerido por el dictamen de las Comisiones Internas de este Cuerpo de fecha 17 de Abril de 2009.

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
R E S U E L V E:

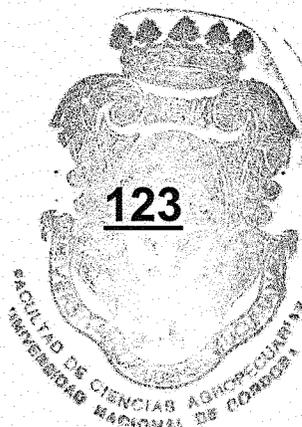
ARTICULO 1º: Dar cuenta de la Resolución Decanal N° 064/09, y elevar las presentes actuaciones al Rectorado de esta Universidad para convalidar lo actuado.

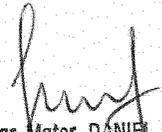
ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas, notifíquese al Área Económico Financiera, a la Secretaría General de Coordinación y Planeamiento y por su intermedio a los interesados, a la Secretaría de Extensión y remítase al Rectorado de esta Universidad para la prosecución del trámite respectivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE.


Ing. Agr. JUAN MARCELO CONRERO
SECRETARIO GENERAL
de Coordinación y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.

RESOLUCION N°
E.A.




Ing. Agr. Mgter. DANIEL E. DI GIUSTO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA